



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1127

Palmira, Valle del Cauca, septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	76-520-40-03-002-2018-00415-00
Demandante:	ADECUACIÓN DE TIERRAS Y OBRAS CIVILES S.A.S. hoy CASA LINDO CONSTRUCCIONES S.A.S.
Demandado:	SAYA CONSTRUCTORES OBRAS CIVILES S.A.S.

En atención a la solicitud contenida en el escrito allegado el 31 de julio de 2020 y por considerarse procedente, se ordena la cancelación de las medidas cautelares decretadas por este despacho judicial a través de auto interlocutorio No. 1346 del 11 de septiembre de 2018.

Por Secretaria líbrese las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. **046** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de348c7cbeefd633f13bdc6e1376abee3b9289f7cd000f6305497f08e41cc82e**

Documento generado en 22/09/2020 03:23:03 p.m.